

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 9 de junio de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Deporte, de 22 de marzo de 2021.*

Por Orden de la Consejería de Educación y Deporte, de 22 de marzo de 2021, se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de 11 de mayo de 2021, por la que se declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, se estableció un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la referida lista en la web de la Consejería de Educación y Deporte, para presentar las alegaciones a que hubiere lugar.

En la base cuarta de la citada Orden de 22 de marzo de 2021, se establece que las alegaciones presentadas se aceptarán o denegarán mediante resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declarará aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la citada Orden de 22 de marzo de 2021, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

#### HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobado el listado definitivo del personal admitido y excluido, relacionado en los siguientes anexos:

Anexo I. Listado definitivo del personal admitido.

Anexo II. Listado definitivo del personal excluido.

Segundo. Acordar la publicación de los referidos listados en la página web de la Consejería de Educación y Deporte al día siguiente de la publicación de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2021.- El Director General, Pablo Quesada Ruiz.

00193890